



No. 08-033464- -00001-0000

Fecha: 2008-09-24 16:19:08 Dep: 2020 NUL CREACION  
Tra: 11 PATENTILYII Lve: 378 FASE NACIONAL  
Act: 400 OPOSIOBSERVILLR Folios: 14

**FORMULARIO UNICO DE OPOSICION  
2000-12**

1

**OPOSICION A:**

- |                                                                       |                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Patente de Invención              | <input type="checkbox"/> Marca Colectiva        |
| <input type="checkbox"/> Patente de Modelo de Utilidad                | <input type="checkbox"/> Marca de Certificación |
| <input type="checkbox"/> Diseño Industrial                            | <input type="checkbox"/> Lema Comercial         |
| <input type="checkbox"/> Esquema de Trazado para Circuitos Integrados |                                                 |
| <input type="checkbox"/> Marcas de Productos o Servicios              |                                                 |

2

**SOLICITUD  
PUBLICADA**

Número del expediente: 08 033.464

Solicitante: MERCK & CO., INC.

Apoderado: CARLOS R. OLARTE

Título de la nueva creación o denominación del signo:

**COMPUESTOS ANTIHIPERCOLESTEROLÉMICOS .**

GACETA No. 593 del 27 de Junio de 2008 N° de publicación: 524

3

**OPOSICION PRESENTADA POR:**

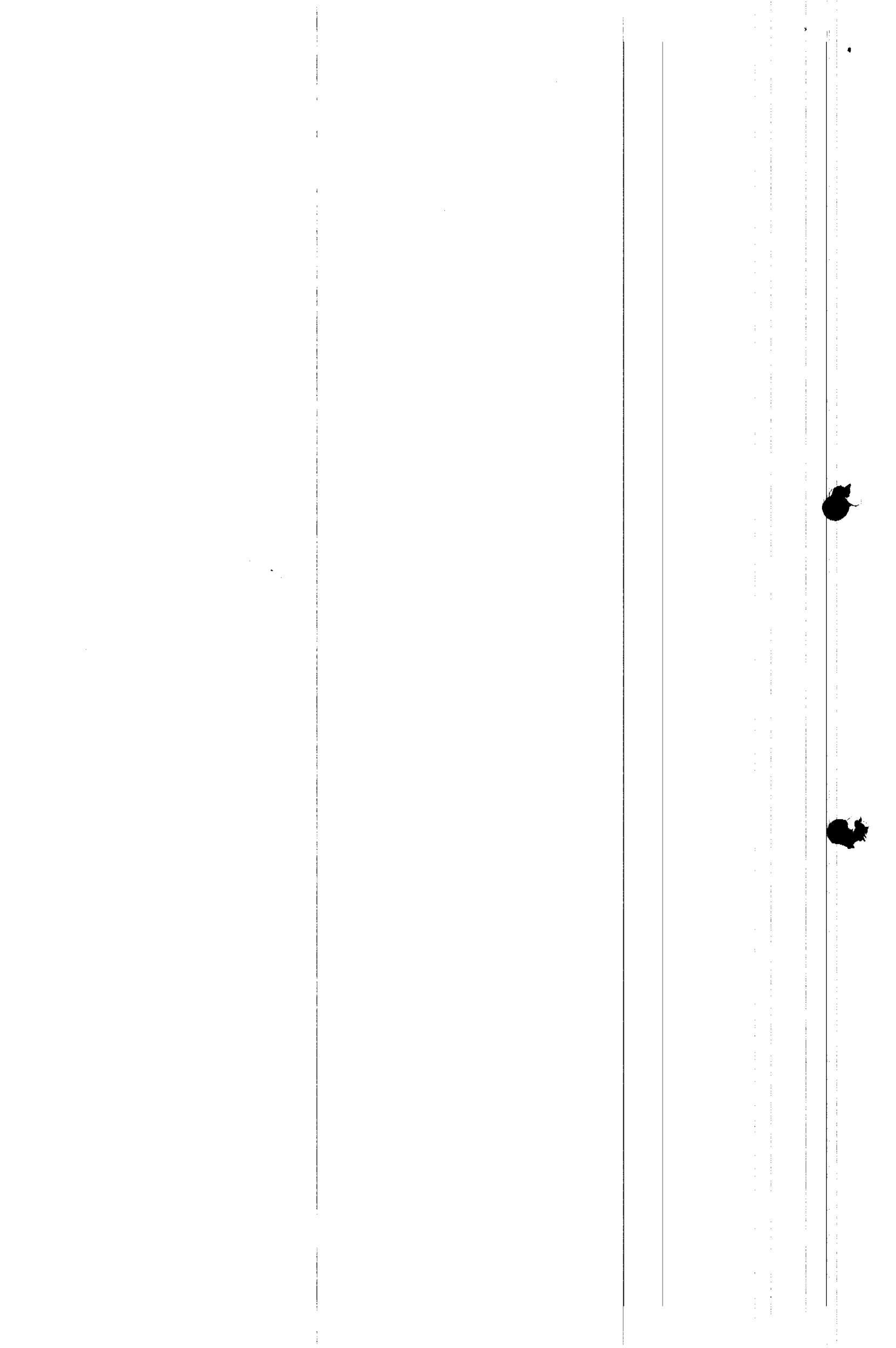
|                                               |                                              |                                                                       |
|-----------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| <b>OPOSITOR</b>                               | Nombre: <b>Lafranco S.A.</b>                 | <b>IDENTIFICACION</b>                                                 |
|                                               | Dirección: <b>Carrera 1 No. 46-84</b>        | C.C. <input type="checkbox"/> NIT <input checked="" type="checkbox"/> |
|                                               | Teléfono: <b>(092) 449.30.51</b>             | C.E. <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>           |
|                                               | Fax:                                         | Número: <b>890 301 463 -8</b>                                         |
|                                               | Domicilio: <b>Cali - Valle</b>               |                                                                       |
| <b>REPRESENTANTE<br/>O APODERADO<br/>(74)</b> | Nombre: <b>José Luis Reyes Villamizar</b>    | <b>IDENTIFICACION</b>                                                 |
|                                               | Dirección: <b>Cra. 17 No. 88-23, Of. 205</b> | C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> |
|                                               | Teléfono: <b>621.26.31</b>                   | C.E. <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>           |
|                                               | E-mail: <b>info@reyes-abogados.com</b>       |                                                                       |
|                                               | Fax: <b>621.25.42</b>                        | Número: <b>79'152.473 de Usaquén</b>                                  |
|                                               | Domicilio: <b>Bogotá, D.C.</b>               | <b>TP 44655</b>                                                       |

4

**FUNDAMENTOS DE LA OPOSICION:**

**Causal:** Incumplimiento de requisitos de patentabilidad (Título II, Capítulo I, Decisión 486 de 2000). Se violan los artículos 14, (las patentes de invención deben ser nuevas, tener nivel inventivo y ser susceptibles de aplicación industrial), 16, y 18 ( una invención tiene nivel inventivo si no es obvia para una persona versada en la materia) .

**Justificación:** VER ANEXO



5

Comprobante de pago No. 08-76.008 (Oposición) Fecha Septiembre 24 de 2008  
08-76.012 (Prórroga) Fecha Septiembre 24 de 2008

6

**Anexos:**

- ☒ Comprobante de pago de la tasa
- ☒ Poderes, si fuere el caso
- ☒ Pruebas de los fundamentos de la oposición
- ☒ Certificado de existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas
- ☐ Documentos que acrediten el legítimo interés, si fuere el caso
- ☒ Copia de la oposición para el traslado al solicitante.

7

**NOMBRE: JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR**

**FIRMA:**

**C.C.No. 79.152.473 T.P. No. 44655**



Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

---

REF: Expediente 08-033-464

TÍTULO SOLICITADO: COMPUESTOS ANTIHIPERCOLESTEROLÉMICOS.

PUBLICACIÓN: Gaceta 593 de 27/06/2008, N° de publicación 524

PRIORIDAD: US 60/723,781 de 05/10/2005

SOLICITANTE: MERCK & CO., INC.

APODERADO: CARLOS OLARTE G.

TRÁMITE: PRESENTACIÓN DE OPOSICIÓN

JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 44655 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de **LAFRANCOL S.A.**, sociedad constituida y vigente de conformidad con las leyes colombianas, con domicilio en Cali, Valle, en los términos y para los efectos del poder y del certificado de existencia y representación legal adjuntos, y estando dentro del plazo establecido por el artículo 42 de la Decisión 486 de 2000, muy respetuosamente me permito presentar oposición contra la solicitud de patente de invención indicada en el epígrafe.

## I. PETICIÓN

Sírvase, señor Superintendente, proceder a negar el beneficio patentario a la solicitud contenida en el expediente **08-033-464**, por incumplir los requisitos materiales de patentabilidad establecidos por el Título II, Capítulo I de la Decisión

486 de 2000. Lo anterior, con base en los argumentos, fundamentos y pruebas que dentro del término de la prórroga de sesenta días que en la fecha he solicitado, oportunamente presentaré a ese Despacho.

## II. LEGÍTIMO INTERÉS

Asiste a **LAFRANCOL S.A.**, legítimo interés para presentar esta oposición, pues la eventual concesión de la solicitud restringiría, en forma contraria al Régimen Común Andino de Propiedad Industrial, el empleo de ciertas sustancias y composiciones farmacéuticas, en detrimento de sus legítimos intereses comerciales y de la libre competencia.

## III. FUNDAMENTOS DE LA OPOSICIÓN

La solicitud de la referencia incumple los requisitos materiales de patentabilidad establecidos por el Título II, Capítulo I de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, particularmente en materia de Novedad y/o Nivel Inventivo. Lo anterior será expuesto en detalle en el escrito adicional de sustentación de esta oposición que presentaré al Despacho antes del vencimiento de la prórroga solicitada, junto con las pruebas que para el efecto resulten pertinentes.

## IV. SOLICITUD DE PLAZO EXTRA PARA SUSTENTAR LA OPOSICIÓN

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 42, inciso 2º de la Decisión 486, solicito comedidamente a su Despacho el plazo adicional de sesenta días (60) para sustentar la presente oposición. Para los anteriores efectos, me permito anexar la constancia de pago correspondiente.

## V. ANEXOS

Para efectos del trámite correspondiente, me permito anexar al presente escrito los siguientes anexos

1. Certificado de existencia y representación legal de Lafrancol S.A.
2. Poder para actuar.



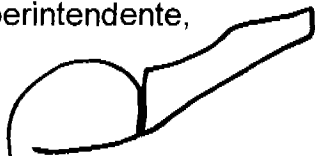
13/0  
131

3. Constancia de pago de las tasas de tramitación de oposición.
4. Constancia de pago para sustentar la solicitud de prórroga a que se refiere el artículo 42, inciso 2º de la Decisión 486.
5. Copia para correr traslado al solicitante.

## VI. NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones en la secretaría de su Despacho o en mi oficina localizada en la Carrera 17 No. 88-23, Oficina 205, Fax (1) 621.25.42 de esta ciudad. Lafrancol S.A., las recibirá en sus oficinas localizadas en la Carrera 1 N° 46-84 de Cali.

Señor Superintendente,

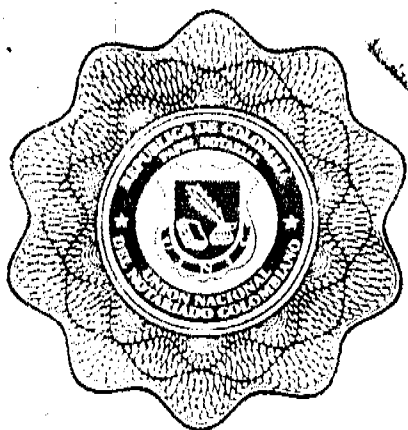


**JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR**

C.C. 79.152.473 de Usaquén

T.P.A. 44.655 de C.S.J.





1658 B

AA 8567146

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA 33 DE BOGOTA D.C.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO:1 6 5 8

- - MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO - -

FECHA DE OTORGAMIENTO: CUATRO (4) DE

JULIO - - - - -

DEL AÑO DOS MIL DOS (2002). -----

**ACTO:** -----

1.- PODER ESPECIAL.-----

OTORGADO POR: LAFRANCOL S.A., con Nit. No. - - -

890.301.463-8

a favor de: JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR, con C.C.No.

79.152.473 de Usaquén - Bogotá.-----

DIANA BEARRIZ LOPEZ

NOTARIA TREINTA Y TRES (33) DE BOGOTA D.C.

EN LA CIUDAD DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL,

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPUBLICA DE COLOMBIA,

ANTE MI, DIANA BEATRIZ LOPEZ, - - - - -

NOTARIA TREINTA Y TRES (33) - - - -

DE ESTE CIRCULO SE OTORGA LA ESCRITURA PUBLICA QUE

SE CONSIGNA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:-----

COMPARECIO: JUAN MARIA RENDON, mayor de edad,

vecino de Bogotá, D.C, identificado con la cédula de  
ciudadanía número 17.225.100 D.C.

Expedida en Bogotá - confor...

Y manifestó: ----- documentado -----

PRIMERO: Que obra en su carácter de Representante

Legal de en nombre y representación de **LAFRANCOL**

S.A, sociedad comercial organizada y existente

conforme a las leyes colombianas, con domicilio en

sede principal en Cali - Valle, constituida mediante

escritura pública número

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

De la Notaría

De fecha

Reformada en distintas oportunidades, según consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Cali - Valle.-----

SEGUNDO: Que en tal carácter, por este público instrumento, concede PODER ESPECIAL, PERO AMPLIO Y SUFICIENTE a **JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR**, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.152.473 de Usaquén, abogado en ejercicio, portador de la T.P.No. 446 55 del C.S. de la J., domiciliado en Bogotá, D.C, República de Colombia, con dirección en la carrera 17 No. 88-23, Oficina 205, de la misma ciudad, como su representante con poder especial, amplio y suficiente, para obtener la protección los derechos de propiedad industrial y de libre competencia de Lafrancol S.A., a cuyo efecto lo autorizo, par que nos represente ante cualesquiera entidad o persona, ejerza o no jurisdicción, especialmente ante las el orden administrativo y judicial, como NOVENO de la contencioso, administrativo y judicial, BOGOTÁ D.C. después de la confrontación de la firma de la cual se

a.- Obtención, formulación de observaciones y oposición a patentes de invención, modelos y dibujos industriales y el registro de licencias de uso de esos derechos.

b.- Las acciones de oposición, cancelación, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos relacionados con estos derechos u otros de diferente naturaleza, acciones y procesos que

jurisdicción  
Administrativo NOVENO DE  
Como NOTARIO después de la debida  
BOGOTÁ D.C. dentro de esta copia por  
contratación, todo lo auténtico del  
correspondiente a la copia autotomada y  
de la cual se ha tomado  
16 ABR.

16 ABR. 20



16583

AA 8567152

133

promueva Lafrancol S.A., o se promuevan contra esta y.-----

c.- Para que en todos los asuntos arriba determinados, tanto en los términos señalados por los artículos 42 y complementarios

de la decisión 486 de la Comunidad Andina como del artículo 70 del C.P.C. pueda sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos y ceder a título gratuito y/o oneroso, licenciar, inscribir contratos de cesión y de licencia, inscripción de prendas, levantamiento de prendas, inscribir derechos de retención y en general todos los asuntos que se deban tramitar ante la Superintendencia de Industria y Comercio.-----

Manifestamos que de la veracidad de las declaraciones del contenido y autenticidad de los documentos anexos en éste instrumento público sólo respondemos los comparecientes

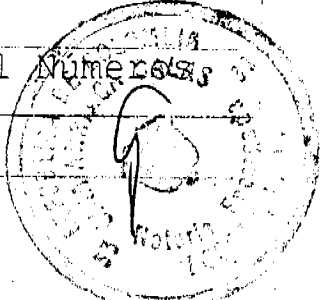
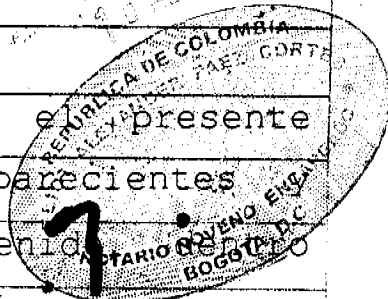
HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: Leído el presente instrumento Público por los comparecientes advertidos de la formalidad de su contenido del término legal, lo hallaron conforme con sus intenciones y lo aprobaron en todas sus partes y firmaron junto con la Suscrita Notaria quien da fe y lo autoriza. -----

Se utilizaron las hojas de papel Notarial Números

AA 8567146, 8567152.

NOTARIO NOVENO DE BOGOTÁ, D.C. después de la debida confrontación, autentico esta copia por corresponder a la copia autentica del documento, de la cual se ha tomado y que se ha tenido a la vista.  
Bogotá, D.C. 14 de Julio de 2008



DERECHOS NOTARIALES: \$ 49.600.00

RESOLUCION No. 4188 del 28 de Diciembre del 2001

JUAN MARIA RENDON

C.C. No. 17.125.100 de Bogotá

LAFRANCOL S.A.

Nit. No. 890.301.463-8

TEL: 622-04-66.

ACEPTO :

JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR

C.C. No. 99.152.473

TEL: 621-2631

DIANA BEATRIZ LOPEZ  
DIANA BEATRIZ LOPEZ

NOTARIA 33 DE BOGOTA D.C.

n.c.a.

Es Segunda COPIA (FOTOCOPIA)

tomada de su original que se expide conforme al

Artículo 79 del Decreto 960 de 1970 en 06

hojas útiles con destino a JOSE LUIS REYES

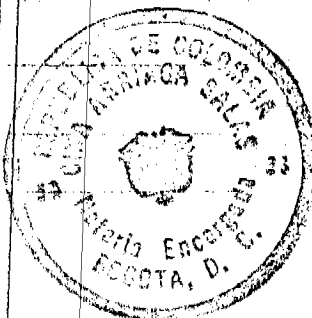
Villamizar

Santafé de

BOG: Dcto. 1772/79

05 JUL. 2002

Qui Alonso

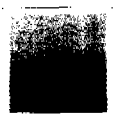




\*01\*



\* 7 3 5 5 3 9 1 9 \*



733  
134



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha : 20080827

Hora Certificado 17:12:45

Operacion : 02CP20827100

PAGINA No. 1

\*\*\*\*\*

null

CERTIFICA:

NOMBRE:LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.  
DOMICILIO: CALI VALLE  
DIRECCION COMERCIAL :---K 1 46 84  
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:---K 1 46 84  
CIUDAD:CALI  
MATRICULA MERCANTIL NRO. 5233-4 FECHA MATRICULA : 02 DE OCTUBRE DE 1958  
DIRECCION ELECTRONICA : esperanzacortes@lafrancol.net  
AFILIADO

CERTIFICA:

NIT : 890301463-8

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 1434 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1958 NOTARIA CUARTA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 02 DE OCTUBRE DE 1958 BAJO EL NRO. 18319 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.

CERTIFICA:

| REFORMAS<br>DOCUMENTO | FECHA.DOC  | ORIGEN                 | FECHA.INS  | NRO. |
|-----------------------|------------|------------------------|------------|------|
| INS LIBRO             |            |                        |            |      |
| E.P. 1104<br>19467    | 30/06/1959 | NOTARIA CUARTA DE CALI | 07/07/1959 |      |
| E.P. 2309<br>20089    | 26/12/1959 | NOTARIA CUARTA DE CALI | 29/12/1959 |      |
| E.P. 1725<br>24528    | 24/07/1962 | NOTARIA CUARTA DE CALI | 26/07/1962 |      |
| E.P. 1824<br>26360    | 31/07/1963 | NOTARIA CUARTA DE CALI | 14/08/1963 |      |
| E.P. 2422<br>26717    | 25/10/1963 | NOTARIA CUARTA DE CALI | 28/10/1963 |      |
| E.P. 1720             | 16/09/1964 | NOTARIA CUARTA DE CALI | 22/09/1964 |      |

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

## CERTIFICADO NACIONAL

## CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha : 20080827

Hora Certificado 17:12:45

Operacion : 02CP20827100

PAGINA No. 2

\*\*\*\*\*

28406

E.P. 101 31/01/1966 NOTARIA CUARTA DE CALI 01/02/1966

31039

E.P. 552 21/03/1968 NOTARIA CUARTA DE CALI 01/04/1968

35711

E.P. 4964 12/12/1972 NOTARIA CUARTA DE CALI 16/01/1973

2975 IX

E.P. 1956 30/05/1973 NOTARIA CUARTA DE CALI 13/06/1973

4337 IX

E.P. 4964 12/12/1972 NOTARIA CUARTA DE CALI 28/11/1973

5994 IX

E.P. 5579 12/11/1973 NOTARIA CUARTA DE CALI 28/11/1973

5995 IX

E.P. 4406 30/09/1974 NOTARIA CUARTA DE CALI 28/11/1974

10887 IX

E.P. 192 03/02/1978 NOTARIA CUARTA DE CALI 14/02/1978

25355 IX

E.P. 3479 07/09/1979 NOTARIA CUARTA DE CALI 19/09/1979

34204 IX

E.P. 4274 12/12/1984 NOTARIA NOVENA DE CALI 19/12/1984

73088 IX

E.P. 1155 21/05/1985 NOTARIA SEPTIMA DE CALI 03/06/1985

76917 IX

E.P. 1553 20/06/1986 NOTARIA SEPTIMA DE CALI 08/07/1986

85997 IX

E.P. 1458 09/06/1987 NOTARIA SEPTIMA DE CALI 24/12/1987

3508 IX

E.P. 7222 14/12/1988 NOTARIA TERCERA DE CALI 19/12/1988

13847 IX

E.P. 4530 04/09/1989 NOTARIA TERCERA DE CALI 07/09/1989

21508 IX

E.P. 3865 02/08/1990 NOTARIA TERCERA DE CALI 13/08/1990

31708 IX

E.P. 8305 13/12/1995 NOTARIA TERCERA DE CALI 23/01/1996

557 IX

E.P. 4559 16/11/1999 NOTARIA TERCERA DE CALI 26/11/1999

7911 IX

E.P. 6.004 02/12/2004 NOTARIA TERCERA DE CALI 14/12/2004

13371 IX

E.P. 6241 27/12/2006 NOTARIA TERCERA DE CALI 19/01/2007

625 IX

E.P. 389 07/02/2008 NOTARIA TERCERA DE CALI 19/02/2008

1880 IX

CERTIFICA:

VIGENCIA: 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2057

\*\*\* CONTINUA \*\*\*



\*01\*



\* 7 3 5 5 3 9 2 0 \*

17A  
9  
135

## CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha : 20080827

Hora Certificado 17:12:45

Operacion : 02CP20827100

PAGINA No. 3

\*\*\*\*\*

## CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL. SE OCUPA EN: A) FABRICACION, DISTRIBUCION Y VENTA EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO DE CUALESQUIERA TIPOS DE VACUNAS, PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS ALIMENTICIOS FUNCIONALES, COSMETICOS Y FISIOLOGICOS, REACTIVOS, ANTIBIOTICOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, PRODUCTOS DIETETICOS, COLORANTES DE PERFUMERIA Y AFINES. B) LA REPRESENTACION DE CASAS FABRICANTES NACIONALES O EXTRANJERAS DE ESTOS MISMOS PRODUCTOS. C) FABRICACION, IMPORTACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE CUALESQUIERA TIPOS DE PRODUCTOS VETERINARIOS. D) LA REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS FINES ANTES INDICADOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRA LA SOCIEDAD ADQUIRIR Y VENDER BIENES RAICES Y MUEBLES, DARLOS Y TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO, GARANTIZAR CON HIPOTECA SOBRE LOS BIENES RAICES O CON PRENDA SOBRE LOS BIENES MUEBLES, OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD; DAR Y RECIBIR A MUTUO COMERCIAL DINERO Y CELEBRAR LOS CONTRATOS COMERCIALES DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, FUNDAR EMPRESAS QUE TENGAN LA MISMA FINALIDAD SOCIAL O ASOCIARSE CON ELLAS.

## CERTIFICA:

ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION: 1) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 2) JUNTA DIRECTIVA; 3) GERENCIA GENERAL. TAMBIEN TENDRA UN REVISOR FISCAL.

ADMINISTRACION: LA ADMINISTRACION INMEDIATA DE LA SOCIEDAD, SU REPRESENTACION LEGAL Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DE UN GERENTE, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA PERIODOS DE DE DOS (2) AÑOS REELEGIBLE INDEFINIDAMENTE Y REMOVIBLE LIBREMENTE POR ELLA EN CUALQUIER TIEMPO.

PARAGRAFO PRIMERO. SUPLENTE: EL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LOS SIGUIENTES SUPLENTE: PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO QUE LO REEMPLAZARAN EN LOS CASOS DE AUSENCIAS ACCIDENTAL, TEMPORAL Y ABSOLUTA CON LAS LIMITACIONES QUE MAS ADELANTE SE ESTABLECEN.

PARAGRAFO SEGUNDO. EL TERCER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL ESTARA LIMITADO EN SUS FUNCIONES A: COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES EN CUANTIA NO SUPERIOR A CUATRO MIL DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (4.200 SMMLV); CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES DE COMPRAVENTA EN GENERAL YA SEA CON LA NACION (MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS), ENTIDADES DESCENTRALIZADAS ( ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA), EMPRESAS SOCIALES CIVILES Y COMERCIALES, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA CON FACULTADES PARA EXIGIR O SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS Y GARANTIAS NECESARIOS HASTA LA CUANTIA ANTES MENCIONADA.

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha : 20080827

Hora Certificado 17:12:45

Operacion : 02CP20827100

PAGINA No. 4

\*\*\*\*\*

FUNCIONES DEL GERENTE: A) ... B) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA Y HACER USO DE LA RAZON SOCIAL. C) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD CONFORME A LA LEY ANTE TODAS LAS AUTORIDADES CIVILES, JUDICIALES, MILITARES, SANITARIAS, DE POLICIA, ADUANALES, POSTALES, ETC. G) LLEVAR A CABO LA GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA. H) TENDRA LA PLENA RESPONSABILIDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA, LA COORDINACION Y LA SUPERVISION GENERAL DE LA SOCIEDAD, LAS CUALES CUMPLIRA CON ARREGLO A LAS NORMAS DE LOS ESTATUTOS.

EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, EL GERENTE PUEDE: 1.- COMPARECER EN LOS JUICIOS, TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIERA NATURALEZA QUE FUEREN, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS Y CONSTITUIR APODERADOS QUE LO REPRESENTEN JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. 2.- ENAJENAR A CUALQUIER TITULO Y COMPRAR BIENES MUEBLES, CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES DE COMPRA Y VENTA EN GENERAL YA SEA CON LA NACION (MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS), ENTIDADES DESCENTRALIZADAS (ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS), EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA), EMPRESAS O SOCIEDADES CIVILES Y COMERCIALES CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA Y SU CUANTIA, CON AMPLIAS FACULTADES QUE EXIGIR O SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS, Y GARANTIAS NECESARIAS. CONTRATAR PRESTAMOS CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTIA, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE MUTUO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS Y COMPROMISOS RESPECTIVOS. HACER DEPOSITOS EN BANCOS Y AGENCIAS BANCARIAS, FIRMAR CHEQUES, LETRAS, PAGARES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, ASI COMO NEGOCIAR ESTOS INSTRUMENTOS, TENERLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, ETC.

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 99 DEL 14 DE MARZO DE 2002

ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2002 No. 14675 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL  
JUAN MARIA RENDON GUTIERREZ  
C.C.17125100

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE  
ESTHER ISABEL VENTURA DE RENDON  
C.C.38979831

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE  
ROBERTO M. VENTURA CRISPINO  
C.C.9086003

\*\*\* CONTINUA \*\*\*



\*01\*



\* 7 3 5 5 3 9 2 1 \*



185  
10  
135



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha : 20080827

Hora Certificado 17:12:45

Operacion : 02CP20827100

PAGINA No. 5

\*\*\*\*\*

PRESIDENTE

ESTHER ISABEL VENTURA DE RENDON  
C.C.38979831

VICEPRESIDENTE

ROBERTO S. VENTURA PAULY  
C.C.16697614

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 105 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2004  
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 17 DE FEBRERO DE 2005 No. 2032 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

TERCER SUPLENTE DEL GERENTE  
JUAN PABLO REYES VILLAMIZAR  
C.C.80419709

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 99 DEL 14 DE MARZO DE 2002  
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2002 No. 14675 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: ACTA No. 105 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2004  
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 17 DE FEBRERO DE 2005 No. 2031 DEL LIBRO IX

FUE(ON) \_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON  
ESTHER ISABEL VENTURA DE RENDON  
C.C.38979831

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha : 20080827 Hora Certificado 17:12:45

Operacion : 02CP20827100 PAGINA No. 6

\*\*\*\*\*

SEGUNDO RENGLON  
ROSA VICTORIA VENTURA DE VISBAL  
C.C.38992048

TERCER RENGLON  
JUAN PABLO REYES VILLAMIZAR  
C.C.80419709

SUPLENTE

PRIMER RENGLON  
JUAN MARIA RENDON GUTIERREZ  
C.C.17125100

SEGUNDO RENGLON  
ROBERTO M. VENTURA CRISPINO  
C.C.9086003

TERCER RENGLON  
ROBERTO S. VENTURA PAULY  
C.C.16697614

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 99 DEL 14 DE MARZO DE 2002  
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2002 No. 14675 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL  
ALFREDO LOPEZ & CIA. LTDA  
NIT.800026893-5

CERTIFICA:

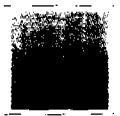
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE MAYO DE 2008  
ORIGEN: ALFREDO LOPEZ & CIA LTDA  
INSCRIPCION: 23 DE MAYO DE 2008 No. 5771 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

\*\*\* CONTINUA \*\*\*



\*01\*



736  
#  
137



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha : 20080827

Hora Certificado 17:12:45

Operacion : 02CP20827100

PAGINA No. 7

\*\*\*\*\*

REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
ALFREDO LOPEZ CAMPO  
C.C.8241912

REVISOR FISCAL SUPLENTE  
ANDERSON DAVID RODRIGUEZ REYES  
C.C.16916373

CERTIFICA:

CAPITAL AUTORIZADO: \$7,500,000,000  
NUMERO DE ACCIONES: 750,000,000  
VALOR NOMINAL: \$10  
CAPITAL SUSCRITO: \$6,000,000,000  
NUMERO DE ACCIONES: 600,000,000  
VALOR NOMINAL: \$10  
CAPITAL PAGADO: \$6,000,000,000  
NUMERO DE ACCIONES: 600,000,000  
VALOR NOMINAL: \$10

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO  
EL NRO.5234- 2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO  
LAFRANCOL  
UBICADO EN: ---K 1 46 84 DE CALI  
RENOVO : POR EL A?O 2008

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO  
EL NRO.369809- 2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO  
LAFRANCOL S A  
UBICADO EN: --K 1 46A 70 DE CALI  
FECHA MATRICULA : 29 DE ABRIL DE 1994  
RENOVO : POR EL A?O 2008

CERTIFICA:

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha : 20080827 Hora Certificado 17:12:45

Operacion : 02CP20827100 PAGINA No. 8

\*\*\*\*\*

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO  
EL NRO.369810- 2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO  
LAFRANCOL S A

UBICADO EN: ---K 1A 46 A 32 DE CALI  
FECHA MATRICULA : 29 DE ABRIL DE 1994  
RENOVO : POR EL A?O 2008

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO  
EL NRO.734908- 2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO  
LAFRANCOL S.A

UBICADO EN: CRA. 1A NRO. 46A 28 DE CALI  
FECHA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2008  
RENOVO : POR EL A?O 2008

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO  
EL NRO.734911- 2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO  
LAFRANCOL S.A

UBICADO EN: CRA. 1B NRO. 46A 121 DE CALI  
FECHA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2008

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO  
EL NRO.734913- 2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO  
LAFRANCOL S.A

UBICADO EN: CRA. 3 NRO. 47 25 DE CALI  
FECHA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2008

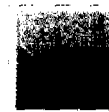
CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 28 DE  
MARZO DE 2008 .

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL

\*\*\* CONTINUA \*\*\*



127  
128



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha : 20080827

Hora Certificado 17:12:45

Operacion : 02CP20827100

PAGINA No. 9

\*\*\*\*\*

PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 27 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL A?O 2008 HORA: 05:11:52



DIEGO FERNANDO CAMPO GARCIA



13  
138  
139

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-033464- -00001-0000

Fecha: 2008-09-24 16:19:08 Dep: 2020 NUL CIRCULACION  
Tra: 11 PATENTE Y L... Lev: 378 FASE NACIONALIT  
Act: 400 OPOSICION SERVIL R Folios: 14

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 76,008  
FECHA : SEPTIEMBRE 24 DE 2008

\*\*\*\*\* CONSIGNACION \*\*\*\*\*

| DEPOSITANTE            | TIPO PAGO    | BANCO           | CUENTA    | No. PAGO | FECHA PGO  | Vr. PAGO     |
|------------------------|--------------|-----------------|-----------|----------|------------|--------------|
| REYES Y REYES ABOGADOS | CONSIGNACION | BANCO DE BOGOTA | 062754387 | 96702001 | 24/09/2008 | 682,000.00   |
| REYES Y REYES ABOGADOS | CONSIGNACION | BANCO DE BOGOTA | 062754387 | 96702163 | 24/09/2008 | 1,630,000.00 |

\*\*\*\*\* CONCEPTO \*\*\*\*\*

| CANT. | RENTISTICO  | CONCEPTO                      | TOTAL CONCEPTO |
|-------|-------------|-------------------------------|----------------|
| 1     | 50005-01-04 | PRESENTACION DE OBSERVACIONES |                |
|       |             | 12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES | 266,000.00     |
|       |             | TOTAL :                       | \$ 266,000.00  |

SON: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS

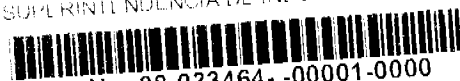
RESPONSABLE : \_\_\_\_\_

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. \_\_\_\_\_



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 80017 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-033464- -00001-0000

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 76,012  
FECHA : SEPTIEMBRE 24 DE 2008

Fecha: 2008-09-24 18:19:08 Dep: 2020 NULCNI ACCION  
Tra: 11 PATENTELIYII Lve: 378 FASE NACIONAL  
Act: 400 OPOSIOBSERVILR Folios: 14

\*\*\*\*\* CONSIGNACION \*\*\*\*\*

| DEPOSITANTE            | TIPO PAGO    | BANCO           | CUENTA    | No. PAGO | FECHA PAGO | Vr. PAGO     |
|------------------------|--------------|-----------------|-----------|----------|------------|--------------|
| REYES Y REYES ABOGADOS | CONSIGNACION | BANCO DE BOGOTA | 062754387 | 96702001 | 24/09/2008 | 682,000.00   |
| REYES Y REYES ABOGADOS | CONSIGNACION | BANCO DE BOGOTA | 062754387 | 96702163 | 24/09/2008 | 1,630,000.00 |

\*\*\*\*\* CONCEPTO \*\*\*\*\*

| CANT. | RENTISTICO  | CONCEPTO                | TOTAL CONCEPTO |
|-------|-------------|-------------------------|----------------|
| 1     | 50005-01-08 | PRORROGA DE TERMINOS    | 75,000.00      |
|       |             | 31 PRORROGA DE TERMINOS | 75,000.00      |
|       |             | TOTAL :                 | \$ 75,000.00   |

SON: SETENTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : \_\_\_\_\_

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. \_\_\_\_\_

14  
139  
140



2020  
Bogotá, D.C.,

**Doctor:**  
Carlos Reinaldo Olarte García  
Apoderado

**Oficio N°:** 0537

**ASUNTO:**

|                   |          |
|-------------------|----------|
| Radicación PCT N° | 08-33464 |
| Trámite           | 011      |
| Evento            | 379      |
| Actuación         | 440      |
| Folios            | 040      |

Con fundamento en lo previsto por el artículo 43 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que la oposición presentada por el doctor José Luis Reyes Villamizar, en su calidad de apoderado del Laboratorio Franco Colombiano Lafrancol S.A., reúne los requisitos formales exigidos por la ley al momento de su presentación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma, se le concede el término de sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, para que haga valer sus argumentaciones y presente pruebas.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

  
**ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL**  
Jefe de la División de Nuevas Creaciones.

El anterior oficio fue notificado por fijación en lista de fecha, \_\_\_\_\_.

202021

Letras copia trasladado -

23-01-2009 -

Frederic H. Torsell -